

# Documentación Programa Master en Negocio y Derecho de la Energía

**Convocatoria: C.2019**

**Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**Entidad Académica: Cremades & Calvo-Sotelo**

---

## Presentación

Los países de la Unión Europea han experimentado una amplia transformación para crear, desarrollar y fortalecer el Mercado Único de la Energía. Este proceso ha incorporado profundas reformas y desafíos a los diferentes ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales, que hacen necesario contar con profesionales altamente cualificados desde el punto de vista jurídico, empresarial y de mercado.

Para atender a esta creciente necesidad, **Cremades & Calvo-Sotelo**, con la colaboración de la **Universidad Europea de Madrid** dará inicio, a partir del mes de noviembre de 2019, a la XVIII edición de **Master en Negocio y Derecho de la Energía (MNDE)**.

El Master en Negocio y Derecho de la Energía (MNDE) analizará, entre otros aspectos, la privatización, liberalización y competitividad del mercado de las energías eléctricas, petroleras y gasistas; la entrada a nuevos operadores, incluidos los extranjeros, en sus mercados nacionales; los instrumentos jurídicos aplicables al proceso liberalizador y el papel de las autoridades de regulación; la eficiencia energética y su sostenibilidad; la modernización de las infraestructuras y el desarrollo de las energías alternativas. Todos los aspectos serán estudiados desde un punto de vista empresarial y de mercado, así como desde las diferentes perspectivas jurídicas del derecho administrativo, mercantil, contractual, ambiental y de la competencia.

## OBJETIVO

El principal objetivo del MNDE es facilitar a sus alumnos el conocimiento, no solo del marco regulador del sector de la Energía, sino también una visión empresarial del sector y de aspectos relacionados con la gestión de estas empresas, procurando siempre una aplicación práctica en todos los ámbitos del programa.

El profesorado del Master está compuesto por reputados especialistas, catedráticos universitarios, economistas, secretarios generales y directores de asesorías jurídicas de las más importantes empresas y multinacionales del sector, que analizarán la dimensión jurídica, técnica y económica de los diferentes aspectos incluidos en el programa.

## Ficha Técnica

Duración del programa:	8 y medio meses de duración aproximadamente De 1 de noviembre 2019 a finales de junio o mediados de julio de 2020
Tipo de programa:	Título propio
Número de horas y créditos:	560 horas lectivas. 60 créditos
Lugar	Madrid

Sede de los cursos	Campus Alcobendas de la Universidad Europea de Madrid
Instituciones participantes	Despacho Cremades & Calvo-Sotelo Abogados y Universidad Europea de Madrid
Horario:	Clases de lunes a viernes, de 16:30 a 20:00 horas.
Número de ayudas al estudio:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 7 de marzo de 2019, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2019

## Programa académico

El temario del MNDE comprende las siguientes áreas de conocimiento:

1. **LEGISLACIÓN Y ASPECTOS JURÍDICOS DEL SECTOR**
2. **ACTIVIDADES DEL SECTOR ENERGÉTICO**
3. **LA ADMINISTRACIÓN EN EL SECTOR**
4. **DERECHO DE LA COMPETENCIA EN EL SECTOR**
5. **MERCADOS**
6. **REDES**
7. **PRINCIPALES ÁREAS ENERGÉTICAS**
8. **ENERGÍAS RENOVABLES**
9. **NEGOCIO EN EL SECTOR ENERGÉTICO**
10. **ASPECTOS ECONÓMICOS Y DERECHO INTERNACIONAL, CONTRATACIÓN INTERNACIONAL**
11. **MEDIO AMBIENTE**
12. **ÁREA DE TRABAJO DEL ALUMNO**

**CONTENIDO DETALLADO DE LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA MNDE\*** puede verlo ampliado en:

<https://www.cremadescalvosotelo.com/masters/master-en-negocio-y-derecho-de-la-energia-mnde>

Email de contacto: Diego Corzán - [dcorzan@cremadescalvosotelo.com](mailto:dcorzan@cremadescalvosotelo.com)

**Nota de interés:** Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

## Otros datos

### Metodología

La metodología de este programa se basa en una enseñanza teórica basada en las exposiciones de los profesores, apoyadas con casos prácticos reales y completándose con conferencias sobre los aspectos más avanzados del sector energético.

El MNDE consta de **cuatro áreas fundamentales:**

- a)** La primera es la denominada **Área Jurídica**, que analiza los aspectos jurídicos generales, regulatorios y técnico-económicos del sector desde las perspectivas administrativa, mercantil, contractual y de la competencia, sin olvidar la medioambiental, factor clave del desarrollo sostenido.
- b)** En segundo lugar, el Programa ofrece un **Área de Negocio** en la cual se analiza la creación, gestión y dirección de empresas desde un punto de vista práctico y de alto nivel, abordando cuestiones relativas a la organización y management, gestión estratégica y de control, dirección de operaciones, de marketing, recursos humanos, logística y e-business.
- c)** El **Área de Tecnología** analiza en profundidad los aspectos técnicos del sector, englobando todo el entorno relativo a la generación, transporte y distribución, acceso a las redes y suministro de energía.
- d)** Por último, el MNDE consta de un **Área de Trabajo** en la que, a través de casos prácticos reales por un lado individuales y también la realización de Moot Courts (simulacros de juicios), los alumnos podrán poner en práctica todos los conocimientos adquiridos a lo largo del Programa y siempre tutelados por reconocidos profesionales del sector.

### **Moot Court**

Como complemento al periodo de prácticas comentado, el MNDE incluye como sistema de aprendizaje y evaluación la realización de los llamados Moot Courts, práctica que consiste en la defensa ante un juez de un caso concreto. Con esta práctica pretendemos que el alumno, dentro de sus posibilidades, se familiarice con este tipo de ejercicio.

El Moot Court va más allá de un mero ejercicio práctico, ya que constituye la defensa íntegra de un caso real con la aplicación de toda la normativa, incluso la procesal y que es evaluado por jueces en ejercicio; por ello destaca como la herramienta más apropiada para acercar a los alumnos el ejercicio fáctico de la profesión.

### **Sistema de evaluación**

El sistema de evaluación valora las capacidades de los alumnos, de tal forma que se evalúa su participación y buen nivel demostrado en clase, así como la calidad de los trabajos prácticos realizados.

Al final de cada Trimestre se lleva a cabo un examen de conocimientos, enfocado fundamentalmente desde un punto de vista práctico. Por último, los alumnos realizarán un ejercicio final oral, ante un Tribunal formado por parte de los profesores del Curso, que comprenderá toda la materia impartida a lo largo del Master.

### **Orientación profesional**

Los alumnos que cursen con aprovechamiento el Master serán capaces de analizar y resolver problemas relacionados con el Negocio y con el Derecho del sector de la Energía; la gran mayoría de los Despachos colectivos de abogados ha establecido departamentos de Derecho de la Energía.

Asimismo, la liberalización del sector, el significativo aumento de los niveles de evolución de la demanda de energía, la solidez y estabilidad económica de las compañías que intervienen en el sector, así como el eficiente modelo energético implantado en los últimos años, han significado la irrupción en nuestro país de un gran número de inversiones relacionadas directamente con la energía, convirtiéndose en un sector que demanda profesionales con una sólida formación en los aspectos jurídicos, técnicos, mercantiles y de negocio de la energía, con competencias suficientes para prestar un asesoramiento jurídico especializado, interno y externo.

Los alumnos que terminen con éxito este Programa Formativo estarán capacitados para empezar su carrera profesional en el mundo del Derecho de la Energía.

### **Entidades y empresas colaboradoras**

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Consejo de Seguridad Nuclear, Red Eléctrica de España, Repsol, Iberdrola, Endesa, Enagas, Gas Natural Fenosa, E.ON, OMIE, HCEnergía, Energías de Portugal.

### **Requisitos**

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- No tener la residencia en España.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Estar en posesión de un título de Licenciado en las áreas afines que abajo se especifican.
- El MNDE está dirigido a **titulados superiores** con aspiración a especializarse en este prometedor y atractivo sector económico, abogados y juristas en general, así como a ingenieros, profesionales del sector de la energía, agentes productores, transportistas, distribuidores o comercializadores, empresas dedicadas a la investigación de nuevas fuentes de energía, empresas que se dediquen a la implantación de redes energéticas, instaladoras de gas natural, técnicos de medio ambiente, empresas de gestión de residuos y emisiones contaminantes, personal técnico de las administraciones públicas, empresas consultoras o cualesquiera otras proveedoras de servicios profesionales a compañías energéticas en materia de asesoría regulatoria y de negocio, directores de planificación, directores de desarrollo estratégico, directores de ventas, directores de comunicación y, en general, a todos aquellos con aspiración a especializarse en el mercado energético.

## Dotación económica

Para este programa se convocan **2 ayudas al estudio**.

Estas ayudas al estudio de la **Fundación Carolina** y de **Cremades & Calvo-Sotelo Abogados** (en colaboración con la Universidad Europea de Madrid) comprenden:

- 8.000 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de 14.000 euros, según la actualización de los precios para el curso académico 2019-2020.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de **6.000 euros**, correspondiente al resto del importe de la matrícula abierta. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

Los beneficiarios de estas ayudas al estudio tienen la posibilidad de obtener un crédito educativo en América Latina para sufragar el porcentaje de la matrícula no cubierto, estancia y manutención.

Crédito educativo en América Latina:

Para información sobre posibilidades de crédito en América Latina puede consultarse el apartado [Crédito educativo](#)

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Así mismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán

aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

**NOTA:** En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

## INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:  
[DERENERG\\_2019@fundacioncarolina.es](mailto:DERENERG_2019@fundacioncarolina.es)

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

## Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.